





C) TODO EL MARCO NORMATIVO QUE RIJA SU FUNCIONAMIENTO Y LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES DE ALCANCE NACIONAL O LOCAL Y REGLAMENTARIO CUYA APLICACIÓN ESTÉ A SU CARGO.

La Orquesta Sinfónica Nacional rige su funcionamiento por las siguientes normas legales:

- 1. Constitución Nacional.
- 2. Ley de Creación de la OSN Nº 3482/08.
- 3. Ley de la Función Pública y del Servicio Civil Nº 7445/2025.
- 4. La Ley 7408 del Ejercicio Fiscal 2025 y su correspondiente Decreto Reglamentario  $N^{\circ}$  3248/25.-
- 5. El Reglamento General Interno se encuentra en proceso de elaboración.
- La estructura orgánica de la OSN, ha sido aprobada por Decreto Presidencial Nº 783 del 24 de noviembre de 2023 y adoptada por la Resolución OSN Nº 241/2023 del 05 de diciembre del 2023.

7. Resoluciones institucionales internas de carácter administrativo.

SETIEMBRE 2025.

BELVA MARIA MACIET